

to de 23 de Diciembre de 1896, se publica este edicto y se ruega á cual quiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años, del expresado José Fernandez Avello, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Salas 17 de Junio de 1913.—José Garcia Florez.

Alcaldía de Llanes

Anuncio.

A instancia de Juan Arrieta y Arruza, vecino de Cardoso, padre del mozo Manuel Arrieta del Valle, que será incluido en el alistamiento próximo, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de su otro hijo Jenaro Arrieta del Valle, el cual se ha embarcado con dirección á Méjico, siendo sus señas en aquella época: edad catorce años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, color sano, nariz y boca regulares, sin señas particulares, cara redonda.

A instancia de D. Manuel Coviellés Alvarez, de Niembro, padre del mozo Manuel Coviellés de la Fuente, del reemplazo de 1912, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de su otro hijo Ramón Coviellés de la Fuente, el cual se embarcó con dirección á Méjico, siendo sus señas en aquella época: edad quince años, estatura pequeña, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, cara redonda, nariz regular, color sano, sin señas particulares.

A instancia de Benita Cué Carrera, vecina de Niembro, madre del mozo Pedro Lledías Cué, del reemplazo de 1912, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de su marido Bonifacio Lledías Martínez, el cual desapareció del domicilio conyugal, hace más de diez años, siendo sus señas en aquella época: edad veintiseis años, estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, cara larga, nariz regular, color moreno, sin señas particulares.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo que determina el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Quintas.

Consistoriales de Llanes, á nueve de Junio de mil novecientos trece.—El Alcalde, Manuel Martínez Garrido.

R. al núm. 2.216

—:—

Anuncio.

A instancia de D. Pedro Cuanda Carrera, de Los Carriles, padre del mozo Jesús Cuanda Cueto, del reemplazo de 1913, se instruye expediente de ausencia é ignorado paradero, por más de diez años, de su otro hijo José Cuanda Cueto, el cual se embarcó con dirección á la Habana hace unos diecisiete años, siendo sus señas en aquella época las siguientes: edad diecisiete años, estatura regular, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, na-

ríz y boca regular, sin señas particulares.

A instancia de Casilda Sotres Galguera, vecina de La Galguera, madre del mozo Pedro Sordo Sotres, del reemplazo de 1912, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado, por más de diez años, de otro hijo, Lorenzo Sordo Sotres, el cual se embarcó para Ultramar hace unos veinticuatro años, siendo sus señas en aquella época las siguientes: edad catorce años, estatura regular, color pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz y boca regulares; sin señas particulares

A instancia de Ciriaco Cuanda Cangas, de Los Carriles, padre del mozo Emilio Cuanda Pelaez, del reemplazo de 1913, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de su otro hijo Vicente Cuanda Pelaez, el cual se embarcó con dirección á Méjico, hace más de diez años, siendo sus señas al embarcarse las siguientes: edad once años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, cara ovalada, nariz proporcionada, color trigüeño, sin señas particulares.

A instancia de Rafael Santianes Vallina, vecino de Vibaño, padre del mozo Rafael Santianes Fernandez, del reemplazo de 1913, se instruye expediente de ausencia é ignorado paradero, por más de diez años, de sus otros hijos Constantino Santianes Santoveña, José y Angel Santianes Fernandez, quienes se embarcaron con dirección á Ultramar, siendo sus señas en aquella época las siguientes:

Las de Constantino: edad trece años, estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

Las de Angel eran: edad quince años, estatura pequeña, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

Las de José eran: edad veinte años, estatura pequeña, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares; sin señas particulares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 69 del Reglamento vigente de Quintas.

Consistoriales de Llanes, á seis de Junio de mil novecientos trece.—El Alcalde, Manuel Martínez Garrido.

R. al núm. 2.137

Alcaldía de Miranda

—:—

Formado el apéndice al amillaramiento para la confección de los repartimientos de contribución territorial del próximo año de 1914, queda expuesto al público por espacio de quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que estinen procedentes, las cuales no serán admitidas transcurrido que sea dicho plazo.

Belmonte, Junio 18 de 1913.—Emilio Alonso.

R. al núm. 2.288

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 9 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Lluarca.—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1133	1857	No hay	Daños
1134	1857	Id.	Abandono de un niño
1135	1857	María Fernandez y otras	Lesiones
1136	1857	Teresa Fernandez	Hurto
1137	1857	No hay	Muerte
1138	1857	Gabriel Alvarez	Lesiones
1139	1857	No hay	Muerte
1140	1857	Id.	Id.
1141	1857	Francisco Suarez	Hurto
1142	1857	Santiago Rodriguez	Id.
1143	1857	Eugenio Fernandez	Robo
1144	1857	Antonio Perez	Hurto
1145	1857	Manuel Fernandez y otro	Robo
1146	1857	No hay	Muerte
1147	1857	Id.	Abandono de un niño
1148	1857	Id.	Id.
1149	1857	Id.	Incendio
1150	1857	Id.	Muerte
1151	1857	Ju ^{ta} Gonzalez	Hurto
1152	1857	José M ^a Gutierrez y otros	Sospechoso
1153	1857	No hay.	Muerte
1154	1857	Dorotea Fernandez y otra	Hurto
1155	1857	No hay	Muerte
1156	1857	Id.	Suicidio
1157	1857	Id.	Muerte
1158	1857	Id.	Id.
1159	1857	Id.	Id.
1160	1857	Id.	Robo
1161	1857	Id.	Muerte
1162	1857	Tomás Braña	Estafa
1163	1857	Francisco Gamoneda	Hurto
1164	1857	Joaquin Rey y otros	Desobediencia
1165	1857	Gabriel Menendez	Falsedad
1166	1857	No hay	Id.
1167	1857	Carlota Sanchez	Hurto
1168	1857	Cándida Suarez	Id.
1169	1857	María Rodriguez y otro	Incendio
1170	1857	Carmen Perez	Hurto
1171	1857	Laureana Martinez	Id.
1172	1857	Matías Alvarez y otros	Robo
1173	1858	José Gonzalez y otros	Detención ilegal
1174	1858	No hay	Muerte
1175	1858	José Martinez y otro	Contrabando
1176	1858	No hay	Muerte
1177	1858	Id.	Id.
1178	1858	Id.	Id.
1179	1858	Id.	Abandono de niña
1180	1858	Id.	Robo
1181	1858	Id.	Muerte
1182	1858	Id.	Hurto
1183	1858	Docampo Martinez y otros	Resistencia
1129	1870	Juan Fernandez y otro	Daños
1230	1880	Domingo Fernandez y otros	Id.
1231	1821	Vicente Menendez	Malos tratamientos
1232	1833	Alonso Fernandez y otros	Injurias
1233	1804	Isabel Belderrain y otros	Falsedad
1234	1842	Fernando Garcia	Incendio
1235	1843	Faustino Canel	Injurias
1236	1844	María Forcia	Id.
1237	1844	Tomás Sñeriz	Daños
1238	1845	Manuel Rubio y otros	Atropello
1239	1845	Juan Martinez y otros	Falsedad
1240	1845	Juan Gonzalez y otros	Id.
1241	1846	Manuel Villademoros	Abusos
1242	1846	Vicente Mesas y otro	Estafa
1243	1846	Micaela Menendez y otros	Perjuros
1244	1847	Joaquin Martinez y otro	Robo
1245	1847	Bernardo Arias y otros	Id.
1246	1847	José Perez y otros	Int. ^o de inutilizarse
1247	1847	Francisco Mesas y otro	Soborno
1248	1851	Sebastián Garcia	Robo
1249	1851	José Ardura y otros	Id.
1250	1851	José Rodriguez y otros	Id.
1251	1851	Manuel Valencia y otra	Hurto
1252	1851	Catalina La Cuesta	Injurias
1253	1851	Juana Garcia y otra	Hurto
1254	1851	Manuel Rendueljo	Robo
1255	1851	José Perez	Falsedad
1256	1852	Francisco Ramirez y otros	Juegos prohibidos
1257	1852	Francisco Perez y otros	Hurto
1258	1852	Pedro Galan y otros	Daños
1259	1853	Manuel Crespo y otros	Desobediencia
1260	1853	Josefa Fernandez	Robo
1261	1854	José Suarez	Hurto
1262	1854	Juan Garrido y otros	Falso testimonio
1263	1854	Ignacio Parrondo y otros	Robo

(Continuaré)

MATRICULA DE INDUSTRIAL FORMADA PARA EL AÑO DE 1913

Alcaldía de Castropol

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes	Profesión industria, arte ú oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	TARIFA		TOTAL general de cuotas, recar- gos, etc.	
			Clase-Número		Pts.	Cts.
Condueños Molinos Caballos	Molino dos piedra 6 meses	Tarna	3. ^a			6 64
Los mismos	Salto de agua	Coballos	Id			66 44
Suarez Santos, José	Molino una muela 6 meses	Id	Id			6 64
El mismo	Salto de agua	Bueres	Id			33 22
García Capellin, Felipe	Molino 6 meses	Id	Id			3 32
El mismo	Salto de agua	Nieves	Id			33 22
Diego Diego, José	Molino 6 meses	Id	Id			3 32
El mismo	Salto de agua	Bezanes	Id			33 22
Caso de los Cobos, Miguel	Molino 6 meses	Id	Id			3 32
El mismo	Salto de agua	Id	Id			33 22
Coya Utero, Benito ó Viuda de	Molino 6 meses	Id	Id			3 32
El mismo	Salto de agua	La Foz	Id			33 22
Alvarez Vega, Felipe	Molino 6 meses	Id	Id			3 32
El mismo	Salto de agua	Soto	Id			33 22
Fernandez Ferreros, José	Molino 6 meses	Id	Id			3 32
El mismo	Salto de agua	Id	Id			33 22
Gonzalez Martinez, Angel	Molino 6 meses	Id	Id			3 32
El mismo	Salto de agua	Abantro	Id			33 22
Calvo, Maria Teresa	Molino 6 meses	Id	Id			3 32
La misma	Salto de agua	Caleao	Id			33 22
Tarifa 4. ^a						
Sanchez Cabezu de Pablo	Farmacéutico	Campo	4. ^a			130 95
Miguel Calvo, Toribio	Secretario Juzgado municipal	Id	Id			32 62
Miguel Vega, Juan Antonio	Confiteria	Id	4. ^a	3		85 43
Bartolomé, Eusebio	Herrero	Orlé	4. ^a	7		19 93
Tarifa 5. ^a						
Plala Duran, Rosendo	Aguardientes	ambulancia	5. ^a	1		8 55
Muñiz Alvarez, Celestino	Granos por menor	Id	5. ^a	2		76 68
El mismo	Ferreteria	Id	Id			28 74
Lopez Egido, Antonio	Azúcar y bacalao	Id	Id			55 52
Bereda Rodriguez, Mannel	Quincalla	Abantro	5. ^a	3		19 92
Ruiz Canales, Vidal	Id	Veneros	Id			19 92
Pontigo Pelaez, José	Vendedor de pan	Las Llanas	Id			31 32

Ayuntamiento de Castrillón

Consta de 6 479 habitantes establecidos, correspondiéndole la décima base de población

			Tarifa 1. ^a			
APELLIDOS Y NOMBRES	Profesión	Calle y número	Clase-Número		Pts.	Cts.
Fernandez Alonso, José	Ferreteria	Salinas	1. ^a	4	193 64	
García Gonzalez, José	Cereales	P. Blancas	Id		193 64	
Avila O., José, Viuda de	Tejidos	Salinas	1. ^a	4 bis	162 31	
García Martinez, Agustina	Id	Id	Id		162 31	
Gárate Blanco, María	Id	Id	Id		162 31	
Gonzalez y Compañía, Policarpo	Vinos por mayor	P. Blancas	1. ^a	6	119 59	
Bango Gonzalez, Manuel	Ultramarinos	Salinas	1. ^a	8	85 43	
Fernandez Fernandez, Francisco	Id	P. Blancas	Id		85 43	
Lopez Rodriguez, Luis	Id	Id	Id		85 43	
Menendez Solis, Alfredo	Id	Id	Id		85 43	
Riesgo Sirgo, José	Id	Id	Id		85 43	
Fernandez Florez, David	Carnes frescas	La Vega	1. ^a	9	45 56	
Alonso Cueto, Teresa	Comestibles	Salinas	Id		45 56	
Argüelles Antuña, Vicente	Id	Campiello	Id		45 56	
Alonso Garcia, Serafina	Id	Espartal	Id		45 56	
Fernandez Fernandez, Luis	Id	Salinas	Id		45 56	
Gonzalez Rodriguez, José	Id	Vega	Id		45 56	
Mieres Menendez, Aquilino	Id	Balboniel	Id		45 56	
Menendez Suarez, Manuel	Id	Santiago	Id		45 56	
Colado Rubio Juan, Viuda de	Café	Id	Id		45 57	
Diaz Garcia, Angel	Id	Chabolas	Id		45 56	
Martinez Carreño, Miguel, Viuda de	Id	Id	Id		45 57	
Menendez Fernandez, Bernardo	Id	Naveces	Id		45 57	
Muñiz Garcia, José	Id	Id	Id		45 56	
Quiñones Garcia, Salvador	Id	Espartal	Id		45 57	
Alvarez Nuevo, Estebana	Id	Chabolas	Id		45 56	
Arias Fernandez, Ramon	Taberna	Cuadro	1. ^a	9 bis	42 71	
Busto Garcia, Constantino	Id	Vega	Id		42 71	
Cudez, Ramon	Id	Moire	Id		42 71	
Cueto Garcia, Sinforsosa	Id	Espartal	Id		42 71	
Diaz Menendez, Maria	Id	Arancés	Id		42 74	
Diaz Lopez, Cándido	Id	San Martin	Id		42 72	
Diaz Lopez, Ceferino	Id	Naveces	Id		42 71	
Francisco Franco, Domingo	Id	Chabolas	Id		42 72	
Fernandez Gonzalez, José Manuel	Id	Salinas	Id		42 71	
Fernandez Ordoñez, Lino	Id	P. Blancas	Id		42 72	
Ferrero Perez, Pedro	Id	Espartal	Id		42 71	
Fernandez Román, Esteban	Id	Salinas	Id		42 72	
García Gonzalez, Manuel	Id	Id	Id		42 71	
Gonzalez Inclan, Herederos de Virgilio	Id	Naveces	Id		42 72	
García Fernandez, Bernardo	Id	P. Blancas	Id		42 71	
Gonzalez Martinez, Juan	Id	Ventorrillo	Id		42 72	
Menendez Fernandez, Fernando	Id	Chabolas	Id		42 71	
Menendez Menendez, José	Id	Las Campas	Id		42 72	
Medina Alvarez Rosendo	Id	Bárzanas	Id		42 71	
Orejas Gonzalez Manuel	Id	Salinas	Id		42 72	
Perez Gonzalez, Vicenta	Id	Espartal	Id		42 71	
Perez Bernardo, Indalecio	Id	Salinas	Id		42 72	
Piguero Lorda, Ramona	Id	Espartal	Id		42 71	
Rodriguez Lopez, Tomás	Id	Id	Id		42 72	
Rodriguez Diaz Vicente	Id	San Martin	Id		42 71	
Riera Ferrer, Juan	Id	P. Blancas	Id		42 71	
Verdin Lopez, Guillermo	Id	Espartal	Id		42 71	
Lopez Gonzalez, José	Id	Salinas	Id		42 71	
Argüelles Antuña, Vicente	Abaceria	La Barrosa	1. ^a	11	28 48	
Busto Garcia, Ramon	Tablajería	Espartal	1. ^a	12	22 78	
Fernandez Rodriguez, Manuel	Id	Chavolas	Id		22 78	
García, Emilio	Id	Mugarón	Id		22 78	
El mismo	Id	Salinas	Id		22 78	
Menendez, Julian	Id	Espartal	Id		22 78	
Vega, Mamerto de la	Id	P. Blancas	Id		22 78	
Rodriguez Diaz, Juan	Id	Espartal	Id		22 78	
	Tienda cacharros	P. Blancas	Id		22 77	
Tarifa 2. ^a						
García Gonzalez, José	Almacenista	P. Blancas	2. ^a		71 19	
Alvarez Corrales, José María	Baños	Espartal	Id		59 80	
Fernandez Quevedo, Francisco	Id	Salinas	Id		99 67	
Muñiz, Carmen	Id	Id	Id		79 74	
Rubio Perez, Josefa	Id	Id	Id		69 76	
Sociedad ó Circulo de Recreo	Id	P. Blancas	Id		7 83	

(Continuará)

Practicado el repartimiento vecinal de consumos de este concejo para el ejercicio actual de 1913, queda expuesto al público por término de ocho días, en orden á lo dispuesto en el art. 309 del vigente Reglamento, durante el cual podrán examinarlo los contribuyentes, para que, si fuere procedente, interpongan las reclamaciones.

Castropol, 17 de Junio de 1913.—
El primer Teniente Alcalde, Celestino Muña.

R. al núm. 2.289

Alcaldía de Cangas de Onis

EDICTO

D. José Gonzalez Sanchez, Alcalde-
Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onis.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército vigente y Reales órdenes aplicables al caso, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser alistados en el próximo año de 1914, así como los que estén sujetos á revisiones anteriores necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia é ignorado paradero de sus padres ó hermanos deberán interesar de este Ayuntamiento, durante el corriente mes, se incoe el expediente de ausencia que se determina en las citadas disposiciones, con la advertencia que el que no lo hiciere dentro del plazo señalado, se entenderá renuncian al derecho que les asista.

Cangas de Onis, 12 de Junio de 1913.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 2.284

Alcaldía de Onis

Terminada la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de territorial de este concejo para el año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean procedentes.

Onis, 14 de Junio de 1913.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 2.271

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onís

—:—

Cédula de citación y emplazamiento.

D. Enrique Laria Diaz, Juez municipal de Cangas de Onís.

Por la presente cédula cita, llama y emplaza á José Gonzalez Gonzalez, soltero, de 31 años, ajustador, hijo de Manuel y Rosalia, natural y vecino de Oviedo, para que el día cinco de Julio próximo, á las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la prisión preventiva, á fin de presenciar el juicio de faltas que contra él se sigue por amenazas á Alfonso Rivera Sanchez, con la prevención de que concurra con las pruebas de que intente valerse, ó efectúe lo que disponen los artículos 967 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y caso contrario le parará el perjuicio consiguiente.

Cangas de Onís, catorce de Junio de mil novecientos trece. — Enrique Laria.

R. al núm. 2.270

Juzgado de Gijón

—:—

Cédula de citación.

Por la presente cédula se cita á los que sean ó acrediten ser herederos de D. Gervasio Gutiérrez, á fin de que comparezcan en el Juzgado municipal del distrito de Occidente de Gijón el día veintitres del actual, á las dieciseis, á fin de contestar la demanda que contra dichos herederos y D.^a Rosa Llana y Pantiga, propuso D.^a Luisa Zarracina y Zarracina, viuda de D. Silvestre Piñera, sobre pago de quinientas pesetas; y se apercibe á dichos herederos que si no comparecen en dicho juicio se les causarán los perjuicios consiguientes.

Dado en Gijón, á once de Junio de mil novecientos trece. — El Secretario, Alfredo Pidal.

R. al núm. 2.249

D. Manuel Pedregal y Luege, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por origen del Secretario D. Luis Colubi, penden autos del juicio ejecutivo promovidos por D. Jorge Rocas Rivero, en su propio nombre, contra D.^a Ramona García Sanchez, vecina que fué de Jove, y cuyo actual paradero es desconocido, en cuyos autos se sacan a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

La finca especialmente hipotecada, sita en el barrio de Jove del Medio, parroquia de Jove, en este concejo, y compuesta de:

1.^o La casa número 16, con su establo y antojana: mide la casa 62 metros cuadrados y la antojana 36; linda la casa por frente con dicha antojana, por la derecha ó izquierda con finca llamada Lloso, que á continuación se describe, y por la espalda con arroyo de agua y calleja; y la antojana linda

al Este camino, Norte casa y Lloso expresados, y Sur y Oeste el mismo Lloso.

2.^o El hórreo sobre cuatro pies de piedra, pegante de la casa descrita y dentro de la finca que á continuación se describe.

3.^o La finca ya citada, llamada El Lloso, cerrada sobre sí, á labor, con algunos árboles: de cabida quince áreas, setenta y dos centiáreas; linda al Norte camino que va á la casa, arroyo de agua y calleja interpuesta, Este dicho camino; Sur camino servidero y finca de D. Manuel Gonzalez, antes de doña Ramona Garcia, y Oeste bienes de D. Marco Costales y D. Olegario Fontanelles.

Valorada dicha finca en cuatromil quinientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día dieciseis de Julio próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose á los licitadores que para tomar parte en ella es necesario constituir previamente en depósito el diez por ciento del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor; y que los títulos de propiedad han sido suplidos en forma posible por medio de certificación del Registro de la Propiedad, con la que se tendrán que conformar, la cual se halla de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Gijón, á dieciseis de Junio de mil novecientos trece. — Manuel Pedregal. — El Secretario, P. D., Angel R. Dávila.

R. al núm. 2.297

Juzgado de S. Martín del Rey Aurelio

—:—

D. Luis García Lamuña, Juez municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil que D. Camilo Escandón y Blanco propuso contra D. José Gutiérrez Labo y su esposa doña Vicenta Fernandez Cocañin y Rojo, vecinos de este concejo, sobre reclamación de cantidad en las cuales he acordado sacar á pública subasta el dominio útil de las fincas siguientes:

1.^a El de la llamada Ribayo y la Llana, sita en la del Carbo, parroquia de San Martín, de este concejo, destinada á labor y mata: cabida de dieciocho áreas próximamente; linda al Este bienes de Rosaura Cambler Fernandez y de Francisco García Cambler, Sur camino, Oeste lo mismo y Norte con más bienes de José Carrio y camino; tasado en trescientas pesetas.

2.^a El de la llamada El Praduco, á prado, donde la anterior: cabida de quince áreas próximamente; linda al Este D. Policarpo Herrero, y por los demás vientos caminos; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

3.^a El de la llamada Revollalin, donde las anteriores, á labor: cabida de doce áreas próximamente; linda al Este María Cambler, Sur y Oeste camino, y Norte Bernardo Fernandez Perez; tasado en doscientas veinticinco pesetas.

4.^a El de la llamada Prado de la Brabía, á prado y castañedo, en términos que las anteriores: cabida de seis áreas próximamente; linda al Este bienes de Urbano Fernandez Cocañin y de Rosaura Cambler Fernandez, Sur Sur más de la Rosaura, Norte camino

y Oeste Bernardo Fernandez Perez; tasado enochenta pesetas.

5.^a El de la llamada Castañedo de la Reguera, á castañedo, donde las anteriores: cabida de doce áreas próximamente; linda al Este Bernardo Fernandez Perez, Sur Urbano Fernandez Cocañin, Oeste y Norte caminos; tasado en noventa pesetas.

6.^a El de la llamada Payequina, donde las anteriores, á mata y arbolado: cabida de nueve áreas próximamente; linda al Este Francisco García Cambler y Sur caminos, y Norte Rosaura Cambler Fernandez; tasado en ochenta pesetas.

7.^a El de un cuarto de hórreo con su tanto de suelo, en los mismos términos, de veinticinco metros cuadrados todo, sobre cuatro pies de madera; linda por todos vientos caminos, y las demás partes son, según el ejecutante manifestó, de Francisco García Cambler, Bernardo Fernandez Perez y Rosaura Cambler Fernandez; tasado en cuarenta pesetas.

Lo que se hace público á medio del presente edicto para conocimiento de la persona ó personas que deseen tomar parte en el remate del dominio útil de las fincas deslindadas, el que tendrá lugar en un solo lote el día quince de Julio próximo y hora de las dos de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte que las fincas descritas, en unión de otras, se hallan sujetas al foro de la Llana el Carbo, que según se dice se compone de siete fanegas de pan de escanda y corresponde satisfacer por las deslindadas seis copines menos dos maquilas de pan de escanda al año, que percibe D. Policarpo Herrero como dueño del directo dominio del foro, estando inscripto en el Registro de la Propiedad del partido, el dominio útil de las fincas que son objeto de esta subasta á nombre de la demandada doña Vicenta Fernandez Cocañin, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni postor que no acredite haber consignado en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para el remate.

Dado en San Martín del Rey Aurelio y Junio dieciseis de mil novecientos trece. — Luis G. Lamuña. — El Secretario, Cándido Suarez.

R. al núm. 2.269

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GONZALEZ TUÑON, Vicente, natural de Gijón, soltero, actor cómico, de veinticinco años de edad, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste de artesano, domiciliado últimamente en la calle

de Velarde, 10, y Teverga, Oviedo, procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Madrid.

2.200

NUÑO RODRIGUEZ, José María, hijo de Angel y de Rosa natural de la Carrera, soltero, jornalero, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Ferrera, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez Instructor del regimiento infantería del Príncipe, número tres, D. Alejandro Rodriguez Rivero, de guarnición en Oviedo.

2.268

SUAREZ DIAZ, Marcelino, natural de Felguerúa, parroquia de Moreda, término de Cabañquinta, soltero, minero, de veinticuatro á veinticinco años de edad, estatura alta, delgado, moreno, ojos castaños, pelo negro, y poco vigote, domiciliado últimamente en Felguerúa, procesado por disparo y lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Laviana.

2.227

GARCIA FERNANDEZ, Nicolás, domiciliado últimamente en Tudela de Veguín, jornalero, de veinte años de edad, hijo de José y Andrea, natural de Bayona, vecino de Torrelavega, procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Pola de Siero en término de diez días, á fin de ingresar en prisión preventiva.

2.218

ARGUELLES SUAREZ, José, hijo de Bernardo y Manuela, natural de las Felechosas, término municipal de San Martín del Rey Aurelio, soltero, minero, de veinticinco años de edad, estatura regular, color pálido, cara redonda, usa bigote y barba poco poblada, tiene una lunar con pelo en el carrillo izquierdo, viste traje de paño negro, boina negra y calza beceguies, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por muerte de Cándido Fernandez Escobal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laviana.

2.147

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

UN TAL Ignacio (a) Ignacio, domiciliado últimamente en Muriellos entre Veriña y Aboño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón para prestar declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

2.242

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial